



ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente Decreto que se reproduce a continuación:

Resolución nº: 433/2021
Fecha Resolución: 6/07/2021

ASUNTO: *Corrección de errores en las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) a tiempo parcial de un funcionario/a Arquitecto Superior, clase técnico/a, especialidad Arquitecto Superior, adscrito/a a la oficina técnica del ayuntamiento de El Palmar de Troya, y creación de una bolsa de trabajo, constituida expresa y específicamente para la gestión del plan provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la diputación de Sevilla en este municipio, a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa de los mismos*


Vistas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) a tiempo parcial de un funcionario/a Arquitecto Superior, clase técnico/a, especialidad Arquitecto Superior, adscrito/a a la oficina técnica del ayuntamiento de El Palmar de Troya, y creación de una bolsa de trabajo, constituida expresa y específicamente para la gestión del plan provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla en este municipio, a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa de los mismos publicadas en el BOP de la provincia número 153 de fecha 5 de julio de 2021.

Advertido error material en el punto 5 párrafo segundo de dichas bases, puesto que donde decía: “Se comunicará a los admitidos fecha y lugar del cuestionario tipo test, así como la composición de los miembros del Tribunal Calificador, mediante publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico de El Palmar de Troya, en la sede electrónica <https://sedeelpalmaresde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede> y en el portal de transparencia”, **debe decir:** “Se comunicará a los admitidos la composición de los miembros del Tribunal Calificador mediante publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico de El Palmar de Troya, en la sede electrónica <https://sedeelpalmaresde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede> y en el portal de transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la cual, Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	PZ7w7+/tIcJ6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/07/2021 12:15:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PZ7w7+/tIcJ6XEyA2lP8Fg==		





Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa **RESUELVE** rectificar el anuncio referido a las bases reguladoras en los siguientes términos:

Primero. — Rectificar el error advertido en las referidas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 5 de julio de 2021, en la forma que sigue:

Donde dice: – En el punto 5. Párrafo segundo “*Se comunicará a los admitidos fecha y lugar del cuestionario tipo test, así como la composición de los miembros del Tribunal Calificador, mediante publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico de El Palmar de Troya, en la sede electrónica <https://sedeelpalmaresde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede> y en el portal de transparencia.*”

Debe decir: – En el punto 5. Párrafo segundo “*Se comunicará a los admitidos la composición de los miembros del Tribunal Calificador mediante publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico de El Palmar de Troya, en la sede electrónica <https://sedeelpalmaresde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede> y en el portal de transparencia.*”

Segundo. — Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en la sede electrónica (<https://sedeelpalmaresde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>) de este Ayuntamiento y en el portal transparencia. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente
Fdo.- Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	PZ7w7+/tIcJ6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/07/2021 12:15:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PZ7w7+/tIcJ6XEyA2lP8Fg==		

